



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00546-00

Observado el escrito que milita en el numeral 035 del expediente allegado por la parte actora, para evitar futuras nulidades, previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere al memorialista para que aclare lo referente al lugar donde labora el demandado, teniendo en cuenta que la diligencia de notificación fue realizada en las instalaciones de la Policía Nacional, y ahora pretende que se decrete el embargo de salarios en el Ejército Nacional, dos entidades diferentes.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>092</u> de hoy <u>01 DE DICIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCYMILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a8b77c2f6e72a68d8aaf0ef21d9573707ce0f58376c65d8e82e7e7459a91cdb**

Documento generado en 29/11/2022 04:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>